

# Proyecto de Presupuesto 2020



**Pliego 032**

Lima, 18 de septiembre de 2019

## CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	<b>2</b>
<b>1. Marco Estratégico</b> .....	<b>3</b>
1.1. Naturaleza y funciones .....	3
1.2. Política y misión institucional .....	4
1.3. Objetivos institucionales .....	5
1.4. Gestión por procesos y modernización .....	5
1.5. Sistemas de gestión de la calidad .....	6
<b>2. Gestión por Resultados al 2020</b> .....	<b>6</b>
2.1. Productos del Programa Presupuestal .....	6
2.2. Acciones comunes .....	7
2.3. Inversiones .....	8
<b>3. Resultados Alcanzados 2018 y 2019</b> .....	<b>8</b>
3.1. Resultados 2018 .....	8
3.2. Resultados a junio 2019 .....	12
<b>4. Atención a Sectores Vulnerables</b> .....	<b>14</b>
4.1. Inclusión social .....	14
4.2. Personas con discapacidad .....	15
4.3. Lenguas originarias .....	15
<b>5. Análisis presupuestal 2018, 2019 y proyecto 2020</b> .....	<b>16</b>
5.1. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2018 .....	16
5.2. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2019 .....	18
5.3. Demanda adicional .....	24
5.4. Modificaciones legislativas .....	28
<b>Anexo</b> .....	<b>30</b>

## PRESENTACIÓN

La ONPE es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares. Es un organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica administrativa, económica y financiera. Tiene como función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.

El desarrollo de las actividades que realiza la ONPE se inserta dentro del Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y dignidad de las personas, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de Largo Plazo (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021). Específicamente, contribuye al logro del Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas.

Además, se inserta dentro de la política de modernización de la gestión de las entidades del Estado, al contar con procesos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, implementando de esta manera la gestión por procesos, así como la aplicación de la metodología sobre simplificación administrativa. Asimismo, en cuanto a gobierno electrónico, busca consolidar el uso de tecnologías de información y comunicación como soporte a los procesos de operación, todo ello con miras a mejorar, de manera continua y permanente, los servicios que se brindan a la ciudadanía.

El presente documento contiene la información que sustenta el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, tomando en consideración las metas y resultados obtenidos con relación a la ejecución del Presupuesto durante el año fiscal 2018 y los avances obtenidos hasta el 30 de junio del año 2019.

La estructura comprende un marco estratégico que aborda la misión, objetivos institucionales y los sistemas de modernización administrativa, un segundo punto que da cuenta de los resultados que se busca alcanzar al 2020, un tercer punto con aquellos resultados obtenidos en 2018 y 2019, un cuarto punto con el reporte de las acciones desplegadas en los sectores más vulnerables del país, para culminar con un análisis detallado acerca de la ejecución presupuestal 2018, 2019 y la presentación del proyecto 2020.

## 1. MARCO ESTRATÉGICO

### 1.1. Naturaleza y funciones

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), creada el 21 de junio de 1995 con la Ley n.° 26487, es un organismo constitucionalmente autónomo cuya función esencial es velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales. Tiene personería jurídica de derecho público en materia técnica, administrativa, económica y financiera y es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Entre las principales funciones de la Institución destacan las siguientes<sup>1</sup>:

- Planificar, organizar y ejecutar los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.
- Ejecutar, supervisar y controlar el proceso de diseño, impresión, ensamblaje y despacho del material electoral para sufragio y reserva, así como del material de capacitación y simulacro, así como las operaciones de despliegue y repliegue del material electoral.
- Garantizar al ciudadano el derecho del ejercicio del sufragio y diseñar y ejecutar acciones de educación electoral; así como un programa de capacitación operativa, dirigido a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales.
- Ofrecer apoyo y asistencia técnica, en procesos electorales, a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a las normas legales vigentes, previa evaluación y disponibilidad de recursos.
- Verificar y controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas.
- Administrar el financiamiento público indirecto de los partidos políticos, en periodo electoral, y los espacios en radio y televisión para la difusión de sus propuestas y planteamientos durante periodo no electoral.
- Ofrecer, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el cómputo en las mesas de sufragio y ODPE, a nivel nacional.

De esta manera, la ONPE desde su creación, ha contribuido con la construcción y consolidación de un Estado democrático y de derecho a través de la organización de **83 procesos electorales** referéndum y consultas populares que han reflejado fehacientemente la voluntad popular:

#### Procesos Electorales de calendario fijo:

- Elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República
- Elecciones de Congresistas de la República y Elecciones Parlamento Andino
- Elecciones Regionales y Elecciones Municipales

#### Proceso de calendario variable:

- Segunda Elección Regional
- Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales
- Referéndum
- Elecciones Municipales en los distritos de reciente creación
- Elecciones Municipales Complementarias (art. 36 de la LEM)

Asimismo, la ONPE genera conocimiento en materia electoral, destacando la publicación ininterrumpida de la Revista Elecciones, entre otros estudios y documentos de trabajo que permiten propiciar el perfeccionamiento de nuestro sistema electoral.

<sup>1</sup> Sobre la base del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 063-2014-J/ONPE, del 10 de marzo de 2014.

## 1.2. Política y misión institucional

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, aprobado con resolución jefatural n.° 108-2019-J/ONPE del 29 de marzo de 2019, se muestra a continuación la declaración de política institucional y la misión de la ONPE.

### Declaración de Política Institucional

Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática garantizando la transparencia de los resultados electorales, utilizando las tecnologías de información con enfoque inclusivo e innovador, ampliando la cobertura de sus servicios, llegando al elector allí donde se encuentre y aspirando en todo momento a ser una institución con procesos eficaces y enfocados en la mejora continua, para servir a la ciudadanía y sus diferentes organizaciones.

### Lineamientos de Política

1. Brindar resultados transparentes y oportunos de los procesos electorales del país.
2. Usar de forma intensiva las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para fortalecer la cultura democrática y la tecnología electoral.
3. Incrementar la cobertura de los servicios de la ONPE a nivel nacional.
4. Gestionar de manera eficaz los procesos, orientándolos a la mejora continua, con un enfoque de inclusión, igualdad, interculturalidad e innovación.
5. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones políticas y sociales a través de asistencia y capacitación técnicas que redunden en un mejor ejercicio democrático interno y externo.
6. Fomentar el control interno en los procesos de la institución.

### Misión Institucional

Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo.

### Valores Institucionales

Asimismo, la ONPE ha identificado los valores institucionales que guiarán las actividades de esta entidad. Estos constituyen la base de la cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan la identidad de la institución, le otorgan singularidad y afirman su presencia en la sociedad.

- **TRANSPARENCIA:** Nuestras acciones son de conocimiento público y se realizan de acuerdo con la ley, lo que genera confianza y seguridad en la población.
- **COMPROMISO:** Nuestros esfuerzos están orientados al fortalecimiento de la democracia.
- **HONESTIDAD:** Somos garantía del respeto a las normas y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.
- **EXCELENCIA DE SERVICIO:** Buscamos generar valor público en cada uno de nuestros servicios.
- **INTEGRIDAD:** Nuestras decisiones se rigen por la objetividad e imparcialidad.

### 1.3. Objetivos institucionales



### 1.4. Gestión por procesos y modernización

La ONPE, desde 2012, cuenta con una cadena de valor desarrollada bajo el enfoque de procesos, utilizando terminología del presupuesto para resultados, la misma que permite identificar los diversos elementos que la componen, generando valor al cliente final (ciudadano).

Considerando que en la nueva Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012 – 2016), se inserta el enfoque de la gestión por procesos como una herramienta de mejora continua, la ONPE ha implementado este enfoque en su gestión, para ello tiene identificados sus procesos direccionales, operativos y de soporte, los mismos que interactúan para asegurar la satisfacción de los requisitos de los clientes.



## 1.5. Sistemas de gestión de la calidad

Sobre la base de la gestión por procesos que adoptó la ONPE desde el 2012, se insertó el Sistema de Gestión de Calidad en nuestra institución el cual tiene un carácter integrador y persigue incrementar la satisfacción de nuestros ciudadanos con el mejoramiento continuo de nuestras actividades diarias.

Desde ese año y hasta la actualidad, la ONPE cuenta con 18 procesos certificados, que fueron actualizados y recertificados en 2016, bajo la norma ISO 9001:2015. Además, en 2015, se obtiene la certificación en el ISO Electoral ISO 17582:2014, en 5 procesos y bajo esta norma ISO se han organizado y ejecutado, a la fecha, 13 procesos electorales de manera exitosa:

5 elecciones	2 elecciones	3 elecciones	2 elecciones	1 elección
2015	2016	2017	2018	2019

En este marco, la ONPE establece como política de calidad el compromiso a *Brindar servicios electorales que garanticen el respeto a los principios de transparencia, participación, igualdad y legalidad, atendiendo los requisitos y las expectativas que demanden nuestro grupo de interés, contando para ello con servidores comprometidos con la excelencia en la gestión y el uso de tecnología e innovación que aseguren la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.*

## 2. GESTIÓN POR RESULTADOS AL 2020

La ONPE, como institución moderna, se gestiona bajo el enfoque por resultados. Es por ello que se cuenta con el Programa Presupuestal 0125 denominado “Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía”.

### 2.1. Productos del Programa Presupuestal

Para el 2020, el programa presupuestal busca conseguir los siguientes resultados a través de sus cuatro productos y respectivas actividades:

#### **Producto 1: Proceso electoral oportuno y eficiente**

Es el producto principal que ofrece la ONPE, que se materializa el día de la jornada electoral (instalación de mesas, proceso de votación y escrutinio), para finalmente realizar el procesamiento de las actas electorales y presentar los resultados de las autoridades legítimamente elegidas.

Entre las actividades se encuentra la planificación y organización de las tareas para la ejecución de procesos electorales; así como la capacitación electoral y electoral y el procesamiento de resultados electorales a través de medios informáticos y su difusión a través de medios de comunicación.

#### **Producto 2: Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana**

El producto muestra el servicio que ofrece nuestra institución acerca de la educación electoral en los diferentes programas educativos implementados, para ello se ejecutan sesiones de sensibilización, de fortalecimiento y de formación de mediadores, semipresencial y presencial, en las que se aplica metodología activa y se evalúan los aprendizajes, que abarca temas sobre cultura y sistema electoral.

Con este producto, se espera conseguir que los ciudadanos adquieran capacidades fortalecidas en cultura electoral, para esto se prioriza a docentes, niños y adolescentes, afiliados de los partidos políticos, alumnos de las universidades y alumnos de las escuelas de las FF.AA y PNP, organizaciones sociales de base,

entre otros. De esta manera, **para el 2020 se espera capacitar a más de 8430 ciudadanos**, a través de los servicios de educación de manera presencial y virtual.

### **Producto 3: Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos**

La ONPE ofrece el servicio de asistencia técnica a las organizaciones políticas, en sus procesos de elección de autoridades y candidatos a cargos de elección popular. Con este producto, a través de sus tres actividades, se espera obtener organizaciones políticas con capacidades fortalecidas en el manejo de sus finanzas, así como atendidas en sus procesos de democracia interna a través de las asistencias técnicas. La tercera actividad corresponde a tener organizaciones políticas fiscalizadas y controladas en sus actividades económico-financieras. Para el 2020, se espera obtener los siguientes resultados:

- **6 organizaciones políticas** atendidas en sus procesos de **democracia interna**,
- **20 organizaciones políticas** con capacidades fortalecidas en **normativa** de finanzas partidarias y
- **205 organizaciones políticas** con **fiscalización financiera** y un informe determinando el monto del financiamiento público directo correspondiente al 2020.

### **Producto 4: Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos**

Consiste en ofrecer el servicio de asistencia técnica a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos de elección de autoridades y representantes, entre los que se encuentran los municipios escolares y las APAFA. De esta manera, **para el 2020 se espera atender más de 580 asistencias técnicas** en el tema.

## **2.2. Acciones comunes**

Las acciones comunes que soportan la gestión de nuestro programa presupuestal considera las actividades de los órganos relacionados con la dirección asesoría y apoyo de la institución. En este marco, se realizan actividades como:

- Dirección, gestión y supervisión de las acciones operativas y administrativas
- Gestión jurídica y asesoramiento jurídico-legal de la ONPE
- Implementación de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones
- Optimización y ampliación de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía
- Fortalecimiento de las capacidades del personal

Para el ejercicio fiscal 2020, la institución seguirá fortaleciendo su gestión institucional a través del continuo acercamiento a la ciudadanía y ampliación de la cobertura de sus servicios, por lo que, a continuación, se describen las principales metas consideradas en las acciones comunes de nuestro programa presupuestal:

1. **Atención de las consultas ciudadanas**, en la sede institucional, así como en las 19 oficinas de coordinación regional desplegadas a nivel nacional. Son más de **17 000 consultas presenciales atendidas programadas para 2020** relacionadas con las asistencias técnicas a organizaciones políticas e instituciones, así como para la ejecución de talleres de educación electoral.
2. **Incremento de la cobertura de los servicios de la institución dirigidos a población vulnerable**. La ONPE atiende, en la actualidad, a 740 centros poblados que involucra a más de 2500 localidades que se encuentran en zonas rurales y de difícil acceso y que presentan dificultades para trasladarse hacia su centro de votación. Para el 2020, se propone **incrementar en 80 centros poblados** la cobertura de la ONPE para la instalación de mesas de sufragio en la misma comunidad. Este servicio redundará en una mayor participación ciudadana durante los procesos electorales.
3. El **fortalecimiento de las capacidades del personal** es importante para el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la gestión, es por eso que se ha programado ejecutar y hacer un



seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de Bienestar y de Desarrollo de las Personas, que considera actividades que impactan en la comunicación interna y mejora del clima laboral, así como de la capacitación en áreas de desarrollo tecnológico, género, manejo de conflictos, sistemas administrativos, entre otras.

4. La ONPE se ha destacado por la **implementación de la tecnología para optimizar sus procesos** y ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, es por esto que el desarrollo sobre investigación en votación electrónica es constante; así como la implementación del **Sistema de Producción de Microformas Digitales** continúa ampliándose a los diferentes tipos documentales que maneja la ONPE (uno de las más importantes series documentales es la de los documentos electorales desde 1995). Por lo que para el periodo 2020 se pretende incrementar la digitalización de la documentación institucional. Asimismo, de acuerdo con el contexto de cambios normativos a los que se enfrenta la institución, es que también se considera el desarrollo de un sistema de gestión institucional que congrege todas las etapas de operación de la ONPE, con indicadores en tiempo real que sirvan para una toma de decisiones oportuna por la alta dirección.
5. Respecto de la **atención y entrega de información oportuna a la ciudadanía**, se considera fortalecer las acciones de comunicación y relaciones corporativas que redunden en un servicio óptimo a los ciudadanos que demanden nuestros servicios. Es así que para el 2020, se considera la **atención de más de 27 000 consultas** relacionadas con la orientación sobre servicios, solicitud de información, entre otras.

### 2.3. Inversiones

Mediante Resolución Jefatural N° 116-2019-JN/ONPE (08ABR2019) se aprobó el Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, documento que contiene una estimación de los recursos de inversión para la ejecución de los proyectos demandados por la institución, que deberán de preverse para el período 2020 – 2022. En tal sentido, la cartera de inversiones está conformada por un total de 10 inversiones, cuyo costo asciende a un total de S/. 325, 783,804, a ser ejecutado en el periodo multianual 2020 – 2022, teniendo programado para el año 2020 el monto de **S/. 50, 257,306**, que comprende 05 inversiones:

N°	CÓDIGO	NOMBRE INVERSIÓN	AÑO 2020
01	2288624	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en Lima	544,512
02	44598	Ampliación marginal - Adquisición anticipada de terrenos nueva sede institucional.	47,759,394
03	44855	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Huancayo.	521,400
04	44405	Optimización del servicio de asistencia técnica de la Gerencia de Información y educación electoral a municipios escolares.	66,000
05	48826	Creación del sistema integrado de gestión institucional de la ONPE.	1,366,000

## 3. RESULTADOS ALCANZADOS 2018 Y 2019

### 3.1. Resultados 2018

El cumplimiento de los objetivos propuestos fue satisfactorio. A continuación, se muestran los resultados de los indicadores por cada objetivo estratégico institucional:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2018		
Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Cumplimiento anual
OEI 1. Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	Porcentaje de la población que participa del proceso electoral. (ERM2018)	80%
	Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la Jornada Electoral. (ERM2018)	44%
OEI 2. Brindar el servicio de educación electoral dirigido a público priorizado a nivel nacional	Porcentaje de personas que participan en las actividades de educación electoral	153%
OEI 3. Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas.	Porcentaje de organizaciones políticas que reciben el servicio de asistencia técnica para fortalecer su institucionalidad democrática.	54%
	Porcentaje de organizaciones políticas inscritas en el ROP que fueron supervisadas económico-financieramente	95%
OEI 4. Fomentar el uso de prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.	Porcentaje de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que expresan su satisfacción con los servicios de asistencia técnica recibidos	83%
OEI 5. Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	Nivel de cumplimiento Institucional	92%
OEI 06: Implementar la gestión interna de Riesgo de Desastres	Porcentaje de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres	71%

Fuente: GPP- PEI 2018-2021 y Evaluación Anual del POI 2018 Reprogramado Versión 02

### Planificación y organización del proceso electoral

Durante el 2018, se llevaron a cabo tres procesos electorales: Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM2018), Segunda Elección Regional 2018 (SER2018) y Referéndum Nacional 2018 (REF), para lo cual se instalaron 94 ODPE.

	ERM 2018	SER 2018	REF 2018
Capacitación de actores electorales	6 702 484 (110%)	4 544 785 (127%)	
Información electoral a ciudadanos	20 312 875 (174%)	21 375 841 (182%)	
Actas procesadas	80 940	31 782	84 559

Asimismo, se implementó el Voto Electrónico Presencial (VEP) en 39 distritos del país y en 85 distritos el sistema de Escrutinio Automatizado (SEA).

### Educación electoral

Durante el año 2018, se logró **fortalecer capacidades de 27 143 personas** a través de actividades de educación electoral realizadas por la ONPE, los mismos que fueron ejecutados por la GIEE, obteniendo un cumplimiento del 181% con relación a lo programado.

Se elaboró el **Plan de Educación Electoral 2018**, que establece los objetivos, metas, estrategias, programas y acciones educativas, con el propósito de lograr una intervención que contribuya a la formación de ciudadanos con cultura electoral. Además, incluye los ocho programas educativos dirigidos a público priorizado: jóvenes universitarios, directivos, docentes y estudiantes de instituciones educativas, mujeres de organizaciones sociales de base, dirigentes y militantes de partidos políticos, miembros de las comunidades indígenas amazónicas, miembros de las FFAA y PNP, ciudadanos y ciudadanas que participan en los procesos electorales.

#### **Asistencia técnica electoral a organizaciones políticas**

Durante el año 2018, se **atendió a 69 organizaciones políticas** en sus procesos de **democracia interna**, obteniendo un cumplimiento del 133% respecto a lo programado. Asimismo, se **capacitó a 126 organizaciones políticas** para la presentación de información financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas, lo que resulta un **cumplimiento del 106%** con relación a lo programado.

Sobre las organizaciones políticas que se encuentren inscritas en el registro de organizaciones políticas, **161 fueron supervisadas económico-financieramente**, obteniendo un **cumplimiento del 95%** respecto de lo programado.

Por último, se entregaron dos constancias de verificación de listas de adherentes, correspondiente al partido político “Partido Morado” con quienes se cumplió con la comprobación de un total de 1 098 404 de firmas, obteniendo un cumplimiento del 51% con relación a lo programado.

#### **Asistencia técnica electoral a organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil**

En el año 2018, se **atendió a 1075 organizaciones públicas**, privadas y de la sociedad civil en sus procesos electorales democráticos, obteniendo un **cumplimiento del 94%** con relación a lo programado, dichas atenciones fueron realizadas por la Gerencia de Información y Educación Electoral y la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.

#### **Gestión de los procesos estratégicos y de soporte**

En el año 2018, se realizó la visita de **verificación de 51 centros poblados** nuevos y se revisó y se dio **opinión técnica a 57 propuestas de convenios de cooperación interinstitucional** con diversos organismos institucionales, que fortalecen y enriquecen las relaciones entre nuestros pares.

La Secretaria General tramitó la gestión de **1068 certificados digitales** con el Reniec para uso del personal y se expidió **175 kits electorales** a través del Sistema de Lista de Adherentes. Asimismo, se emitió un total de **1971 constancias de miembros de mesa de sufragio**. Se realizó el mantenimiento del Archivo Electoral en donde se reportó el cumplimiento del control de condiciones climáticas y de mantenimiento en los repositorios con fines de conservación de los documentos.

Se obtuvo la recertificación de todos los procesos de la Norma ISO/TS 17582 y (5 procesos) y la **Norma ISO 9001:2015 (18 procesos)**, ampliando el alcance del sistema de gestión de la calidad y se **realizó 03 talleres de sensibilización y capacitación** del Sistema de Seguridad de la información.

La Gerencia de Asesoría Jurídica **brindó 417 asesorías jurídico-legal** a la Alta Dirección y a los diversos órganos de la institución; asimismo, se ha brindado opinión legal a las múltiples consultas formuladas respecto de opiniones técnicas sobre proyectos de ley solicitados por el Congreso de la República.

La Gerencia de Administración estableció acciones de coordinación con las áreas usuarias para la incorporación de procedimientos con la finalidad de contar con una adecuada gestión administrativa en la Institución. Con relación al Plan Anual de Contrataciones, se **adjudicaron 34 procesos de selección**.

Durante el año 2018, se realizó la capacitación de CCTV a los operadores de cámaras y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional capacitó en temas de seguridad: uso de extintores, primeros auxilios y zonas de riesgos.

Se realizó actividades adicionales al Plan de Desarrollo de Personas - PDP, vinculadas al mejoramiento de las capacidades de las personas; Inducción al personal, taller de manejo del estrés, trabajo en equipo e inteligencia emocional, entre otros. Se ejecutaron actividades destinadas a procurar la mejora sostenida del bienestar y el desarrollo del grupo humano que presta servicios en la ONPE, entre ellas tenemos:

- Chequeo Anual para el personal CAS y personal afiliado a ESSALUD.
- Ejecución de actividades de cultura y entretenimiento, poniendo éstas al alcance de los colaboradores, a través de campañas promocionales y/o pagos fraccionados.
- Se continuó con las labores de asistencia social y trámites con ESSALUD (subsidios), descansos médicos, entre otros.
- Ejecución de charlas sobre temas de salud, campañas de vacunación, entre otros.
- Se gestionaron 36 actividades como campaña de donación de sangre, ergonomía laboral, primeros auxilios, entre otros.

Se hizo seguimiento y coordinación con las gerencias a fin de poder implementar las recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional (OCI), lográndose implementar 60 de un total de 78 recomendaciones lo que representa el 77%. Por otro lado, la presencia de los auditores en representación del OCI en los actos públicos de los procesos de contratación de bienes y servicios, contribuye en la transparencia y equidad en la ejecución de dichos procesos. Se ejecutaron 2 auditorías de cumplimiento, 14 servicios de control simultáneo y un servicio de control posterior.

Durante el año 2018, se realizó el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades relacionadas a la “defensa jurídica de la Institución” e “información de la defensa judicial”, evidenciándose que las estrategias diseñadas por la Procuraduría para la defensa de los intereses de la ONPE, vienen siendo aplicadas y ejecutadas dentro de los niveles propuestos.

Asimismo, se han **formulado 4269 gestorías y supervisión de procesos judiciales**, 2786 escritos o recursos procesales y un total de 210 diligencias judiciales y extrajudiciales.

Durante el año 2018, se actualizó la plataforma informativa INTRANET ONPE; además, se reportó un avance de ejecución sobre la **presencia positiva en los medios de comunicación del 84%**, se gestionaron y difundieron 1106 publicaciones en redes sociales y se realizaron 3706 publicaciones y actualizaciones de información institucional en la página web.

Se reportó **47 641 informaciones y atenciones al público en las sedes de las ORC** de manera presencial y 13 000 de manera telefónica y por correo electrónico.

Se mejoró la solución tecnológica del VEP considerando la atención preferencial, del SEA, en su versión de capacitación, simulacro y jornada electoral. Respecto de los proyectos informáticos, **se implementó el 82% de proyectos**. Entre los más destacados: mejora del EREP, Sistema de Autenticación de Huellas Dactilares AFIS-ONPE, Sistema Claridad, Control Patrimonial, Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), Plataforma de Datos Abiertos, Sistema Gestión Documental (que fue implementado en 28 instituciones públicas), entre otros.

### 3.2. Resultados a junio 2019

El cumplimiento de los objetivos propuestos fue satisfactorio, los resultados obtenidos tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2019		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento (*)
OEI 1. Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	% Porcentaje de la población que participa del proceso electoral	68.82%
	% Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la Jornada Electoral	96%
OEI 2. Brindar el servicio de educación electoral dirigido a público priorizado a nivel nacional.	% Porcentaje de personas que participan en las actividades de educación electoral	269%
OEI 3. Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas.	% Porcentaje de organizaciones políticas que reciben el servicio de asistencia técnica para fortalecer su institucionalidad democrática	6%
	% Porcentaje de organizaciones políticas inscritas en el ROP que fueron supervisadas económico-financieramente	(**)
OEG 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil	% Porcentaje de Instituciones públicas privadas, y organizaciones de la sociedad civil que expresan su satisfacción con los servicios de asistencia técnica recibidos	44.19%
OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	Nivel de cumplimiento Institucional	104.22%
OEI 06: Implementar la gestión interna de Riesgo de Desastres	% Porcentaje de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres	102%

Fuente: GPP- PEI 2018-2022 – Evaluación POI 2019 Modificado II Trimestre

(\*) Resultados obtenidos del II Trimestre 2019 (Avance Porcentual). Fuente: Informe de Evaluación del POI 2019 Modificado al II Trimestre

(\*\*) Se ejecutará en el Tercer Trimestre. Fuente: Informe de Evaluación del POI 2019 Modificado al II Trimestre. Es de precisar que el último día de presentación de la Información Financiera Anual 2018 es el 01JUL2019, según lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 125-2019-JN/ONPE (30ABR2019)

#### Planificación y organización del proceso electoral

Al primer semestre de 2019, se contaba con un Plan Operativo de las Elecciones Municipales Complementarias 2019 (EMC2019), versión 01<sup>2</sup>. Para este proceso electoral que se llevó a cabo el 7 de julio, se conformaron 4 ODPE, se **capacitó a 49 762 actores electorales** (1014 miembros de mesa, el 64.3% del total; 47 261 electores, 67.75% del total; 1285 miembros de las FF.AA. y PNP y 202 personeros.

Respecto de la difusión del proceso, el **55.1% de la población encuestada (465 personas) recuerda haber recibido información de la ONPE**. Se procesó el 100% de las actas electorales (169 actas) el mismo día de la jornada electoral.

#### Educación electoral

Se elaboró el Plan de Educación Electoral 2019<sup>3</sup> con el propósito de lograr una intervención que contribuya a la formación de ciudadanos con cultura electoral. Al primer semestre de 2019, **se ha capacitado a 5171 personas a través de actividades de educación electoral**, obteniendo un cumplimiento del 244% con relación a lo programado. Asimismo, se desarrollaron 10 cursos virtuales dirigidos a estudiantes de educación superior de 10 universidades del país.

<sup>2</sup> Aprobado con Resolución Jefatural N° 149-2019-JN/ONPE, el 21 de junio de 2019.

<sup>3</sup> Aprobado con Resolución Gerencial N° 003-2019-GIEE/ONPE, el 6 de mayo de 2019.

### **Asistencia técnica electoral a organizaciones políticas**

Al primer semestre de 2019, se ofreció asistencia técnica al Partido Político Acción Popular, a nivel nacional, en sus procesos de democracia interna. Asimismo, **se capacitó a 198 organizaciones políticas** (19 partidos políticos y 179 movimientos regionales) para la presentación de información financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas.

### **Asistencia técnica electoral a organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil**

Al primer semestre del 2019, se ofreció el servicio de **asistencia técnica integral a 45 instituciones públicas** y privadas y de la sociedad civil de un total de 61, de manera centralizada. Asimismo, se atendieron de manera descentralizada, a 153 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos electorales democráticos, según la demanda del servicio. Las atenciones fueron realizadas por la GIEE y la GOECOR.

### **Gestión de los procesos estratégicos y de soporte**

Durante el primer semestre de 2019, se realizaron **06 visitas de verificación a los centros poblados** que han solicitado la instalación de mesas de sufragio en dicha circunscripción.

Se han expedido 365 constancias de sufragio y/o haber ejercido el cargo de miembro de mesa, se vendió 86 kits electorales. Se **suscribieron 26 convenios de cooperación interinstitucional**, lo cual permite fortalecer capacidades y fomentar la institucionalidad en el país, con diversas entidades públicas.

Se atendieron **3222 consultas de manera presencial** sobre procedimientos y servicios, que ofrece nuestra entidad y 227 consultas ciudadanas, vía telefónica y correo electrónico. A nivel desconcentrado, las 19 ORC gestionaron la atención de consultas y trámites de ciudadanos según el detalle: **6062 de manera presencial y 2537 de manera telefónica y 245 por correo electrónico**.

La Gerencia de Asesoría Jurídica ofreció 65 asesorías jurídico-legal a la Alta Dirección y a los diversos órganos de la institución. Asimismo, se ha absuelto 23 consultas jurídico-legales a organizaciones políticas, instituciones públicas y ciudadanía en general, así como se ha revisado 10 bases administrativas, contratos, adendas; 17 documentos normativos entre directivas, convenios, procedimientos, lineamientos, entre otros.

La Procuraduría Pública realizó 737 gestorías y supervisión de procesos judiciales, 706 escritos o recursos procesales, también se han formulado un total 46 diligencias judiciales y extrajudiciales.

La Gerencia de Administración emitió un total de 336 órdenes compra y servicios; asimismo, se atendieron 3322 pedidos y se convocaron un total de 12 procedimientos de selección.

Se han realizado **tres talleres de sensibilización y capacitación en el Sistema de Seguridad de la Información**, en los que participaron 67 personas, y se fortaleció los conocimientos sobre seguridad de la información, los lineamientos aplicados en la ONPE y las responsabilidades de los auditores internos.

Al primer semestre 2019, se han ejecutado dos cursos: La Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva y su importancia en el Nivel Nacional y Uso del SGD y del Office 365, donde han participado 55 personas (21 CAP y 34 CAS).

En el primer semestre del 2019, se **gestionó y difundió 363 publicaciones mediante las redes sociales** sobre actividades y servicios que brinda la institución. Se realizaron 25 publicaciones y actualizaciones sobre información institucional. Asimismo, se atendió 331 consultas a través del correo electrónico, 443 consultas a través de las redes sociales y 4,560 consultas a los ciudadanos vía teléfono. Lográndose un avance de ejecución sobre la presencia positiva en los medios de comunicación del 90.72%.

Por otro lado, al primer semestre de 2019, se aprobó la elaboración de folletos informáticos electorales, serie documental que contiene información sistematizada de las ERM2018 y SER2018.

Respecto del control interno, se han emitido dos informes de acción simultánea. Además, se remitió a la JN el reporte bimestral, al segundo bimestre, de la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia.

La ONPE cuenta con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2021<sup>4</sup>. En este marco, se supervisó la seguridad de las sedes institucionales, así como el funcionamiento de cámaras de CCTV, asimismo se realizó la capacitación de CCTV a los operadores de cámaras.

Respecto del avance en inversiones, al primer semestre de 2019, contamos con la siguiente información:

#### **PROYECTO (2288624) Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Acceso de Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima”**

El proyecto “Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Acceso de Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima” SNIP 2288624, permite optimizar la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la ONPE, a fin de salvaguardar la información con que cuenta la ONPE.

#### **PROYECTO (2159044): Mejoramiento del Sistema Geográfico Electoral de la ONPE y ampliación de la versión WEB**

El objetivo del desarrollo del SIGE-ONPE versión web, es contar con una herramienta tecnológica que permita la presentación de información electoral dentro de un visor cartográfico dinámico, y que a través de ella se pueda realizar el análisis y planificación de las actividades propias de la institución, que está compuesta por las circunscripciones políticas administrativas y regiones electorales con información de apoyo, como la distribución de los centros poblados, la red vial nacional, la red hidrográfica, las capitales departamentales, provinciales y distritales; así como la información temática, como niveles de pobreza, ruralidad, resultados de procesos electorales de acuerdo a los ámbitos territoriales de observación del usuario. En relación a este proyecto, se elaboró el mapa interactivo para el proceso de las EMC 2019 el mismo que fue mostrado en la capacitación y difusión del SIGE el 25JUN2019.

Al primer semestre del 2019, se da cuenta que mediante memorando N° 001314-2019-GPP/ONPE (20MAY2019), se ha solicitado la habilitación presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría de Cierre de Proyecto SIGE ONPE-FUNC.

#### **PROYECTO (2001621): ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

El objetivo es la elaboración de informes para el cumplimiento de la normativa de inversiones relacionada a la formulación de los proyectos de estudios de pre-inversión: Idea de Inversión N° 44598 “Ampliación Marginal – Adquisición anticipada de terrenos nueva sede institucional de la ONPE” e Idea de Proyecto N° 48826 “Creación Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ONPE”.

## **4. ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES**

### **4.1. Inclusión social**

La ONPE, dentro de su política de inclusión social, democratización y descentralización del sufragio, fortaleció el servicio de atención de solicitudes para la instalación de mesas de sufragio en centros poblados, cuya finalidad es acercar las mesas de sufragio a las comunidades de difícil acceso y alejadas de la capital del distrito. Este servicio busca fortalecer la participación ciudadana en el ámbito del desarrollo local e incrementar los índices de participación electoral promoviendo la equidad y la inclusión social en las poblaciones más vulnerables. Para las ERM 2018 se incrementó considerablemente la cantidad de centros poblados atendidos:

<sup>4</sup> Aprobado con Resolución Jefatural N° 321-2018-JN/ONPE, el 31 de diciembre de 2018.

	ERM 2014	ERM 2018
Centros Poblados atendidos	587	740
Mesas de Sufragio habilitadas	1870	2370
Electores de Centros Poblados	386 017	506 562

Fuente: GPP-ONPE

## 4.2. Personas con discapacidad

En el 2018, la ONPE con el fin de garantizar el derecho al voto de los electores con discapacidad, desplegó las siguientes acciones:

- Se habilitaron mesas de sufragio especiales para electores con discapacidades empadronadas y registradas en la base de datos de ONPE, RENIEC y CONADIS y se implementó el módulo temporal de votación para aquellas personas no empadronadas.
- Las mesas de sufragio especiales se ubicaron en las aulas del primer piso del local de votación.
- En los locales de votación que no contaban con rampas de acceso o cuyo acceso era inapropiado, se designó al personal de ODPE para que ofrezca las facilidades y asista, de manera personal, a los electores con discapacidad, madres gestantes, ancianos y madres con bebé en brazos.
- Se coordinó con las instituciones de salud, bomberos y Defensa Civil la dotación de sillas de ruedas y ambulancias.
- Se capacitó a la PNP y las FFAA, encargados de custodiar el área perimétrica del local de votación para que, previa identificación, faciliten el acceso a los electores con discapacidad y, de ser el caso, permitan a los vehículos que los transportan, el estacionamiento temporal para su descenso y ascenso de estos ciudadanos.
- Se produjeron plantillas braille a fin de facilitar el sufragio de personas invidentes para facilitar la emisión de su voto de manera independiente y así garantizar elecciones inclusivas y democráticas.

## 4.3. Lenguas originarias

En las ERM 2018 se realizaron diversos esfuerzos para dar a conocer la información respecto del proceso eleccionario a través de las siguientes acciones:

- La GIEE produjo microprogramas radiales distribuidos a las ODPE producidos en varios idiomas (castellano, quechua chanka, quechua Collao, quechua Áncash, aymara, ashaninka del Ene Tambo y Satipo, awajún del Río Nieva y Tributarios, shipibo-konibo y matsigenka) teniendo como finalidad promover la participación ciudadana en el ámbito nacional, así como un buen desempeño de las funciones el día de la jornada electoral.
- La Gerencia de Comunicación y Relaciones Corporativas atendió consultas ciudadanas a través del sistema FONO ONPE (llamadas telefónicas), quienes absolvieron las preguntas de los ciudadanos no solo en castellano sino también en las lenguas quechua, aymara y shipibo.

Para el proceso electoral de las EMC 2019 se realizaron microprogramas radiales para los actores electorales en castellano, quechua Áncash y quechua Huánuco, awajún y quechua Chanka, los cuales fueron distribuidos a las ODPE.



## 5. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2018, 2019 Y PROYECTO 2020

El marco de recursos de la ONPE está conformado por el presupuesto de Funcionamiento, que engloba todas las actividades permanentes y propias para el normal ejercicio y logro de los objetivos de la institución y por el presupuesto de Procesos Electorales la ejecución de estos, de acuerdo al calendario fijo y variable.

Del mismo modo el presupuesto de Funcionamiento se financia con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – R.O. y Recursos Directamente Recaudados – R.D.R.; mientras que el presupuesto de los Procesos Electorales se encuentra financiado totalmente por Recursos Ordinarios - R.O.

### 5.1. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2018

La Ley N.º 30693 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2018, asignó al pliego 0032: Oficina Nacional de Procesos Electorales un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ 58 642 327.00 millones de soles, que incluye S/ 15,679,068.57 soles por concepto de financiamiento público directo a los partidos políticos y pensiones las que corresponden a las previsiones sociales que no contribuyen directamente al normal funcionamiento y operatividad de la entidad.

Durante la ejecución presupuestal, se han aprobado transferencias y créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Transferencias de Partidas por la Fuente Recursos Ordinarios-R.O**

- Resolución Jefatural N° 010-2018-JN/ONPE (22ENE18), con D.S.N°08-2018-EF (17ENE18), se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, por S/ 390 769 024, para la ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018) en toda la República, convocadas por D.S.N°04-2018-PCM (domingo 07 de octubre de 2018).
- Resolución Jefatural N°018-2018-JN/ONPE (30ENE18), Transferencia de Partidas por D.S. N°011-2018-EF para reajustar pensiones a los beneficiarios del régimen del D.L. N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) o de más edad, por el S/ 5 220.00.
- Resolución Jefatural N° 0211-2018-JN/ONPE(22OCT2018), Transferencia de Partidas mediante Decreto Supremo N° 233-2018-EF, por S/ 99 415 732.00 para financiar los gastos de las Segundas Elecciones Regionales 2018 y Referéndum Nacional, realizadas el 09 de diciembre de 2018.
- Resolución Jefatural N° 0258-2018-JN/ONPE (20NOV2018), se aprueba la transferencia de partidas del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 258-2018-EF, por la suma de S/ 3 131 358.00.

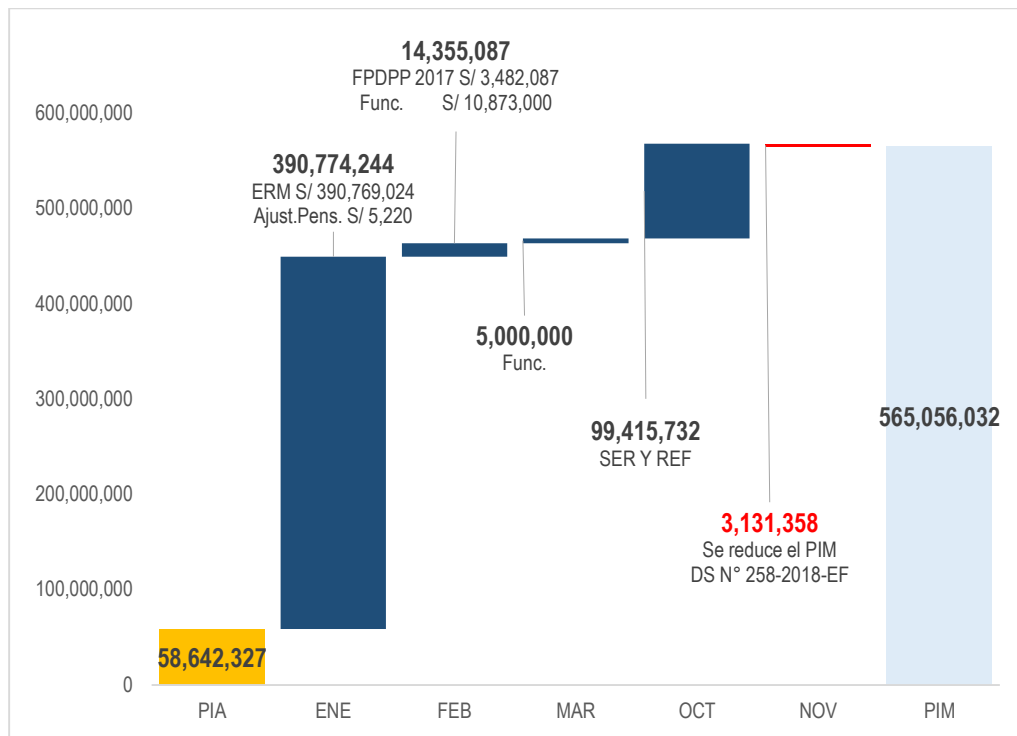
#### **Crédito Suplementario por la Fuente Recursos Ordinarios-RO**

- Resolución Jefatural N°021-2018-J/ONPE (02FEB18), por D.S. N°013-2018-EF, autoriza incorporación de Crédito Suplementario por S/ 3 482 087.00, a favor de la ONPE, en el marco de la Centésima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693 con la finalidad de subvencionar a cada partido político en el marco de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias.

#### **Crédito Suplementario por la Fuente Recursos Directamente Recaudados-R.D.R.**

- Resolución Jefatural N° 031-2018-JN/ONPE (26FEB18), aprueba Crédito Suplementario que autoriza incorporación de mayor fondo públicos en el P.I.A., por S/ 10'873,000.00, por concepto de saldo de balance del año 2017, para cumplir con las acciones del funcionamiento institucional.
- Resolución Jefatural N° 043-2018-JN/ONPE (12MAR18), se aprueba el Crédito Suplementario que autoriza incorporación de fondos públicos en el P.I.A., por S/ 5 000,000.00, como saldo de balance del año 2017, para cumplir con las acciones del funcionamiento institucional.

### Evolución del Presupuesto 2018 (PIA – PIM)



Al finalizar el Ejercicio Fiscal, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), alcanza los S/ 565 056 032,00 millones de soles, y la ejecución presupuestal el importe de S/ 511 527 642.84, que equivale a una ejecución del 90.53%.

### Presupuesto 2018 - Apertura, modificado y ejecución (Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO	
	S/ 2018	S/ 2018	S/ 2018	% 2018
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>43,139,268.00</b>	<b>533,679,973.00</b>	<b>489,212,189.64</b>	<b>91.67%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>43,139,268.00</b>	<b>503,626,973.00</b>	<b>473,158,127.10</b>	<b>93.95%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	10,252,000.00	10,788,762.00	9,952,719.73	92.25%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	865,579.00	870,799.00	797,866.05	91.62%
3: Bienes y Servicios	16,916,990.00	472,502,699.00	448,760,139.48	94.98%
4: Donaciones y Transferencias (corrientes)	-	35,498.00	35,498.00	100.00%
5: Otros Gastos (corrientes)	15,104,699.00	19,429,215.00	13,611,903.84	70.06%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>30,053,000.00</b>	<b>16,054,062.54</b>	<b>53.42%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	-	30,053,000.00	16,054,062.54	53.42%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>15,503,059.00</b>	<b>31,376,059.00</b>	<b>22,315,453.20</b>	<b>71.12%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,503,059.00</b>	<b>29,715,562.00</b>	<b>21,569,390.57</b>	<b>72.59%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	3,843,275.00	3,843,275.00	2,723,429.91	70.86%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	-	233,000.00	219,201.91	94.08%
3: Bienes y Servicios	11,234,784.00	23,504,216.00	16,534,273.08	70.35%
4: Donaciones y Transferencias (corrientes)	-	17,500.00	-	0.00%
5: Otros Gastos (corrientes)	425,000.00	2,117,571.00	2,092,485.67	98.82%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>1,660,497.00</b>	<b>746,062.63</b>	<b>44.93%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	-	1,660,497.00	746,062.63	44.93%
<b>TOTAL S/</b>	<b>58,642,327.00</b>	<b>565,056,032.00</b>	<b>511,527,642.84</b>	<b>90.53%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

### **Conformación del Presupuesto (PIA, PIM y Ejecución) 2018**

El presupuesto institucional se conforma y distribuye en: presupuesto por funcionamiento de las actividades institucionales que significa el 14% del PIM; y para el desarrollo de las actividades referente a los procesos electorales (ERM, SER y Referéndum) el 86% respecto al PIM.

El presupuesto por funcionamiento (PIM) se subdivide en actividades operativas institucionales para su normal funcionamiento que significan el 77%, lo que significa S/ 59,573,196 millones de soles por toda fuente de financiamiento; y el presupuesto destinado para el financiamiento público directo de los partidos políticos que significa el 23%, ascendiendo al importe de S/ 18,295,586 millones de soles. Al cierre del año el presupuesto por funcionamiento alcanzo una ejecución del 69%.

En cuanto al presupuesto electoral para el año 2018, se destinó para la ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales ERM-2018 realizado el 07 de octubre de 2018, la Segunda Elecciones Regionales SER-2018 y Referéndum Nacional desarrollado el 09 de diciembre de 2018, alcanzando el 93% en su ejecución al cierre del ejercicio.

### **Conformación del Presupuesto 2018 - (Apertura, Modificado y Ejecución)**

POR GENERICA Y CONFORMACION DEL PRESUPUESTO	PIA	PIM	EJECUTADO	
	S/	S/	S/	%
	2018	2018	2018	2018
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>58,642,327.00</b>	<b>77,868,782.00</b>	<b>58,163,819.34</b>	<b>75%</b>
OPERATIVOS POR RECURSOS ORDINARIOS	28,325,769.00	28,197,137.00	23,260,301.36	82%
OPERATIVOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,503,059.00	31,376,059.00	22,315,452.20	71%
FINANCIAMIENTO DIRECTO A PARTIDOS POLITICOS	14,813,499.00	18,295,586.00	12,588,065.78	69%
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROCESOS ELECTORALES</b>	-	<b>487,187,250.00</b>	<b>453,363,823.50</b>	<b>93%</b>
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIAPLES, SEGUNDA VUELTA Y REFERENDUM		487,187,250.00	453,363,823.50	93%
<b>TOTAL S/</b>	<b>58,642,327.00</b>	<b>565,056,032.00</b>	<b>511,527,642.84</b>	<b>91%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

### **5.2. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2019**

La Ley N.º 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2019, asigno al pliego 0032: Oficina Nacional de Procesos Electorales un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ 66 306 841.00 millones de soles, que incluye S/ **15,679,068.57** soles por concepto de financiamiento público directo a los partidos políticos y pensiones las que corresponden a las previsiones sociales que no contribuyen directamente al normal funcionamiento y operatividad de la entidad.

Durante la ejecución presupuestal, se han aprobado transferencias y créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Transferencias de Partidas por la Fuente Recursos Ordinarios-R.O.**

- Por Resolución Jefatural N° 0044-2019-JN/ONPE (24ENE2019), se aprueba la transferencia de partidas por el importe de S/ 5 400,00, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2019-EF sobre el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) o de más edad.

- Resolución Jefatural N° 0056-2019-JN/ONPE (05FEB2019). Transferencia de Partidas por S/ 7 613 970,00, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 025-2019-EF, para financiar los gastos de las Elecciones Municipales Complementarias 2019, realizadas el 07 de julio de 2019.
- Resolución Jefatural N° 0129-2019-JN/ONPE (08MAY2019). Transferencia de Partidas por S/ 1 889 052,00, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 141-2019-EF, para complementar el financiamiento para los gastos de las Elecciones Municipales Complementarias 2019, realizadas el 07 de julio de 2019.

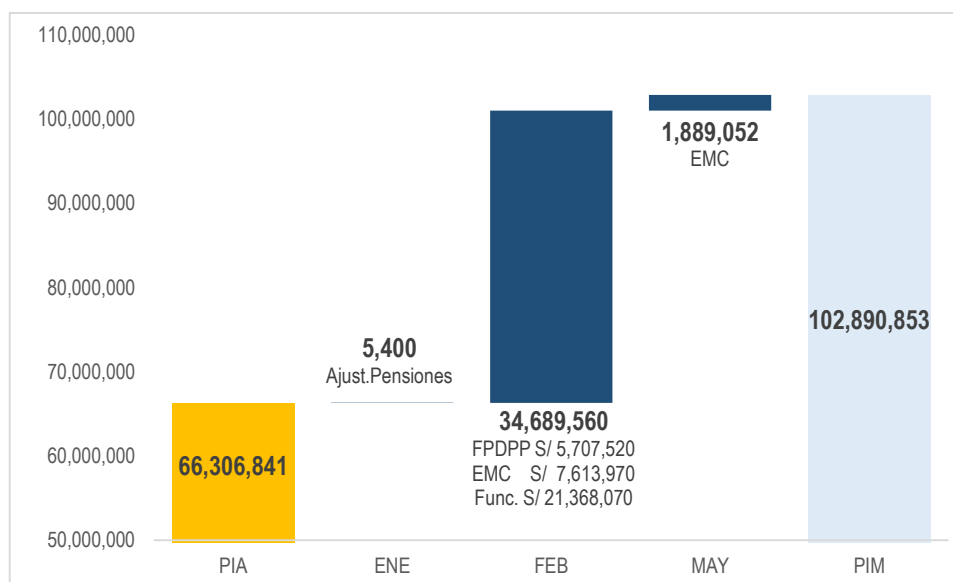
### Crédito Suplementario por la Fuente Recursos Ordinarios-R.O.

- Resolución Jefatural N° 0054-2019-JN/ONPE (01FEB2019), Crédito Suplementario por S/ 5 707 520,00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 024-2019-EF, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 - Financiamiento Público Directo a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos.

### Saldo de Balance por Recursos Directamente Recaudados

- Por Resolución Jefatural N° 0055-2019-JN/ONPE (27FEB2019), Crédito Suplementario, en mérito al Decreto Supremo N° 027-2019-EF, que establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 21 368 070,00, para cumplir con las adquisiciones de bienes y servicios y para el mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios de la ONPE.

### **Evolución del Presupuesto 2019 (PIA – PIM)**



A la fecha, el pliego 032: ONPE cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a la suma S/ 102 890 853,00, según fuente de financiamiento y genéricas de gastos, como se indica a continuación:

### Presupuesto 2019 - Apertura, modificado y ejecución (Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/ 2019	PIM S/ 2019 (**)	EJECUTADO			
			S/		%	
			2019 (*)	2019 (**)	2019 (*)	2019 (**)
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>45,840,717.00</b>	<b>61,056,659.00</b>	<b>31,747,893.00</b>	<b>55,708,183.00</b>	<b>52%</b>	<b>91%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45,840,717.00</b>	<b>61,056,659.00</b>	<b>31,747,893.00</b>	<b>55,708,183.00</b>	<b>52%</b>	<b>91%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	12,024,456.00	12,874,386.00	5,943,126.00	12,874,386.00	46%	100%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	870,799.00	876,199.00	638,070.00	876,199.00	73%	100%
3: Bienes y Servicios	17,822,862.00	26,475,954.00	15,487,064.00	26,475,954.00	58%	100%
5: Otros Gastos (corrientes)	15,122,600.00	20,830,120.00	9,679,633.00	15,481,644.00	0%	74%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	<b>46%</b>	<b>0%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	-	-	-	-	0%	0%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>20,466,124.00</b>	<b>41,834,194.00</b>	<b>20,588,176.00</b>	<b>41,834,194.00</b>	<b>49%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,915,190.00</b>	<b>37,988,260.00</b>	<b>20,338,152.00</b>	<b>37,988,260.00</b>	<b>54%</b>	<b>100%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	3,843,275.00	3,843,275.00	1,548,563.00	3,843,275.00	40%	100%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	-	200,000.00	-	200,000.00	0%	100%
3: Bienes y Servicios	12,646,915.00	31,826,183.00	18,355,261.00	31,826,183.00	58%	100%
4: Donaciones y Transferencias (corrientes)	-	17,500.00	-	17,500.00	0%	100%
5: Otros Gastos (corrientes)	425,000.00	2,101,302.00	434,328.00	2,101,302.00	21%	100%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,550,934.00</b>	<b>3,845,934.00</b>	<b>250,024.00</b>	<b>3,845,934.00</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	3,550,934.00	3,845,934.00	250,024.00	3,845,934.00	7%	100%
<b>TOTAL S/</b>	<b>66,306,841.00</b>	<b>102,890,853</b>	<b>52,336,069.00</b>	<b>97,542,377.00</b>	<b>51%</b>	<b>95%</b>

(\*) A la fecha

(\*\*) Proyección al 31/12/2019

### Conformación del Presupuesto (PIA, PIM y Ejecución) 2019

El presupuesto institucional se conforma y distribuye en: presupuesto por funcionamiento de las actividades institucionales que significa el 91% del PIM; y para el desarrollo de las actividades referente a los procesos electorales (EMC) el 9% respecto al PIM.

El presupuesto por funcionamiento se subdivide en actividades operativas institucionales para su normal funcionamiento que significan el 78%, lo que significa S/ 72,866,812 millones de soles por toda fuente de financiamiento; y el presupuesto destinado para el financiamiento público directo de los partidos políticos que significa el 22%, ascendiendo al importe de S/ 20,521,019 millones de soles. A la fecha el presupuesto por funcionamiento alcanza una ejecución del 47%.

En cuanto al presupuesto electoral para el año 2019, se destinó para la ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias EMC 2019 realizado el 07 de julio de 2019, alcanzando el 90% en su ejecución.

### Conformación del Presupuesto 2019 - (Apertura, Modificado y Ejecución)

POR GENERICA Y CONFORMACION DEL PRESUPUESTO	PIA S/ 2019	PIM S/ 2019	EJECUTADO			
			S/		%	
			2019 (*)	2019 (**)	2019 (*)	2019 (**)
<b>TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO</b>	<b>66,306,841.00</b>	<b>93,387,831.00</b>	<b>43,827,047.00</b>	<b>88,039,356.00</b>	<b>47%</b>	<b>94%</b>
OPERATIVOS POR RECURSOS ORDINARIOS	31,027,218.00	31,032,618.00	13,775,380.80	31,032,618.00	44%	100%
OPERATIVOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,466,124.00	41,834,194.00	20,588,176.08	41,834,194.00	49%	100%
FINANCIAMIENTO DIRECTO A PARTIDOS POLITICOS	14,813,499.00	20,521,019.00	9,463,490.00	15,172,544.00	46%	74%
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROCESOS ELECTORALES</b>	-	<b>9,503,022.00</b>	<b>8,509,021.03</b>	<b>9,503,022.00</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS	-	9,503,022.00	8,509,021.03	9,503,022.00	90%	100%
<b>TOTAL S/</b>	<b>66,306,841.00</b>	<b>102,890,853.00</b>	<b>52,336,068.82</b>	<b>97,542,377.00</b>	<b>51%</b>	<b>95%</b>

(\*) A la fecha

(\*\*) Proyección al 31/12/2019

Con relación a la ejecución, el devengado asciende a la suma de S/ 52 336 068,82 millones de soles que significa un avance porcentual del 51%, asimismo respecto a la proyección al cierre del ejercicio, se observa que en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el indicador más bajo de ejecución se encuentra en la genérica 2.5 Otros Gastos (74%) que pertenece a las transferencias que la ONPE realiza a otras organizaciones políticas con fiscalización financiera, que para el caso es destinado al Financiamiento Público Directo a los partidos políticos. El 26% significa S/ 5,348,475.00, importe que se dejó de transferir al Partido Aprista Peruano y Acción Popular en los años 2017 y 2018, cuyo plazo se venció el 30 de junio de 2019.

### **Estructura funcional programática**

La Estructura Funcional Programática de la ONPE contempla Programa Presupuestal (PP) y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP).

Sector: 32 Oficina Nacional de Procesos Electorales  
Pliego: 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales  
Unidad Ejecutora: 001 - 479 Oficina Nacional de Procesos Electorales

Para el ejercicio 2019, la estructura funcional programática se resume de la siguiente manera:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA - 2019		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDADES
0125: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANA	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA
	3000654: PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE	5005020: PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADAS
		5005021: PERSONAS CAPACITADAS EN EL PROCESO ELECTORAL
		5005022: POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL
		5005023: RESULTADOS ELECTORALES PROCESADOS, COMPUTADOS Y GESTIONADOS
	3000655: POBLACION CAPACITADA E INFORMADA SOBRE DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5005024: POBLACION PERUANA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN CULTURA ELECTORAL
	3000656: ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	5001277: VERIFICACION DE FIRMAS DE LISTAS DE ADHERENTES
		5002163: ORGANIZACIONES POLITICAS ATENDIDAS EN SUS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA
		5005025: ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS
		5005026: ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA
3000657: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	5005026: ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA (Financiam. Publico Directo a Partidos Politicos)	
9002: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	3999999: SIN PRODUCTO	5000276: GESTION DEL PROGRAMA 5000991: OBLIGACIONES PREVISIONALES
	269044: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GEOGRAFICO ELECTORAL DE LA ONPE Y AMPLIACION DE LA VERSION MVB	6000010: ELABORACION DEL SISTEMA DE INFORMACION
	2288624: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MVM DE LA ONPE EN LIMA	4000161: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA
	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
	<b>TOTAL</b>	

### 5.3. Análisis del proyecto de presupuesto del año 2020

El proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2020, asigna al pliego 0032: Oficina Nacional de Procesos Electorales un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ 126,085,776.00 millones de soles, que incluye S/ 15,679,068.57 soles por concepto de financiamiento público directo a los partidos políticos y pensiones las que corresponden a las previsiones sociales que no contribuyen directamente al normal funcionamiento y operatividad de la entidad.

#### Presupuesto 2020 – Proyecto (Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA
	S/ 2020
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>100,494,355.00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>82,514,842.00</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	13,330,728.00
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	850,677.00
3: Bienes y Servicios	53,210,837.00
5: Otros Gastos (corrientes)	15,122,600.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17,979,513.00</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	17,979,513.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>25,591,421.00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25,046,909.00</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	3,480,809.00
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	200,000.00
3: Bienes y Servicios	20,941,100.00
5: Otros Gastos (corrientes)	425,000.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>544,512.00</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	544,512.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>126,085,776.00</b>

Asimismo, para el ejercicio presupuestal 2020, se incorporó la Categoría Presupuestal “Acciones Centrales”, la que contiene el presupuesto por funcionamiento del Órgano de Control Institucional que significa el 0.31% (S/ 393,550.00), esto en el marco a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, publicada el sábado 17 de noviembre de 2018 en el diario oficial El Peruano, que aprobó la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, para la implementación progresiva de la incorporación de los OCI a la Contraloría General de la República.

#### Presupuesto 2020 – Proyecto (Por categoría presupuestal)

POR CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	%
	S/ 2020	Participación
1: Acciones Centrales (AC)	393,550.00	0.31%
2: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNP)	913,338.00	0.72%
3: Programas Presupuestales	124,778,888.00	98.96%
<b>TOTAL S/</b>	<b>126,085,776.00</b>	<b>100%</b>

#### Conformación del Presupuesto (PIA, PIM y Ejecución) 2020

Para el 2020, el presupuesto institucional proyectado se conforma y distribuye en: presupuesto por funcionamiento de las actividades institucionales que significa el 51% del PIA; y para el desarrollo de las actividades referente a los procesos electorales (EG Acciones previas) el 49% respecto al PIA en proyecto.

El presupuesto por funcionamiento se subdivide en actividades operativas institucionales para su normal funcionamiento que significan el 77%, lo que representa S/ 49,350,639.00 millones de soles por toda fuente de financiamiento; y el presupuesto destinado para el financiamiento público directo de los partidos políticos que significa el 23%, ascendiendo al importe de S/ 14,813,499.00 millones de soles.

En cuanto al presupuesto electoral para el año 2020, se programó la asignación presupuestal para la ejecución de las Acciones Previas para el desarrollo de las Elecciones Generales 2021.

### Conformación del Presupuesto 2019

POR GENERICA Y CONFORMACION DEL PRESUPUESTO	PIA
	S/
	2020
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>64,164,138.00</b>
Operatividad por Recursos Ordinarios	23,759,218.00
Operatividad por Recursos Directamente Recaudados	25,046,909.00
Financiamiento directo a partidos políticos (RO)	14,813,499.00
Proyectos de Inversión (RDR)	544,512.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>61,921,638.00</b>
Actividades previas a las Elecciones Generales 2021	61,921,638.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>126,085,776.00</b>

#### 5.4. Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2018, 2019 y 2020:

Como se observa en el presupuesto de funcionamiento, el Presupuesto Institucional de Apertura de la ONPE, tuvo un incremento del año 2018 al 2019 en un 13.1%, pero una disminución del año 2019 al 2020 en -3.2%. La disminución del presupuesto para el año 2020 por el importe de S/ 2 142 703,00 afectará en las diversas actividades del presupuesto institucional.

Para el año 2020, se aprobó recursos para la realización de las actividades previas al proceso electoral de las Elecciones Generales 2021 por el monto de S/ 61 921 638.00.

### Conformación del Presupuesto de Apertura 2018, 2019 y 2020.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PIA 2018	PIA 2019	PROY PIA 2020	VARIACIÓN PIA 2019/2018	VARIACIÓN PIA 2020/2019
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>58,642,327</b>	<b>66,306,841</b>	<b>64,164,138</b>	<b>13.1%</b>	<b>-3.2%</b>
OPERATIVIDAD DE RECURSOS ORDINARIOS	28,325,719	31,027,218	23,759,218	9.5%	-23.4%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO	14,813,549	14,813,499	14,813,499	0.0%	0.0%
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,503,059	20,466,124	25,591,421	32.0%	25.0%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>61,921,638</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
PROCESOS ELECTORALES	-	-	61,921,638	0.0%	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>58,642,327</b>	<b>66,306,841</b>	<b>126,085,776</b>	<b>13.1%</b>	<b>90.2%</b>



### PIA 2020 por genérica del gasto comparado con PIA 2018 y 2019

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PIA 2018	PIA 2019	PROY PIA 2020	VARIACIÓN PIA 2019/2018	VARIACIÓN PIA 2020/2019
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>43,139,268</b>	<b>45,840,717</b>	<b>100,494,355</b>	<b>6.3%</b>	<b>219.2%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,252,000	12,024,456	13,330,728	17.3%	10.9%
2. PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	865,579	870,799	850,677	0.6%	-2.3%
3. BIENES Y SERVICIOS	16,916,990	17,822,862	53,210,837	5.4%	198.6%
5. OTROS GASTOS	15,104,699	15,122,600	15,122,600	0.1%	0.0%
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			17,979,513	0.0%	0.0%
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>15,503,059</b>	<b>20,466,124</b>	<b>25,591,421</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,843,275	3,843,275	3,480,809	0.0%	-9.4%
2. PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	-		200,000	0.0%	0.0%
3. BIENES Y SERVICIOS	11,234,784	12,646,915	20,941,100	12.6%	65.6%
5. OTROS GASTOS	425,000	425,000	425,000	0.0%	0.0%
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,550,934	544,512	0.0%	-84.7%
<b>TOTAL</b>	<b>58,642,327</b>	<b>66,306,841</b>	<b>126,085,776</b>	<b>13.1%</b>	<b>90.2%</b>

En cuanto a los presupuestos por fuente de financiamiento para el año 2020 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se observa que la asignación presupuestaria en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales tuvo un incremento del 10.9% lo que corresponde a financiar plazas del Cuadro de Asignación de Personal, así como el pago de beneficios sociales y para el pago de Compensación de Tiempo de Servicios, en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales hubo una disminución en 2.3%, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios el incremento asciende a 198.6% lo que corresponde a principalmente al financiamiento de las actividades previas a las Elecciones Generales 2021; y en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros el incremento radica principalmente para el financiamiento de las actividades previas a las Elecciones Generales 2021.

Para el año 2020 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se observa que la asignación presupuestaria en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales tuvo una disminución del 9.4%, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios el incremento asciende a 65.6% lo que corresponde a principalmente al financiamiento de las actividades de fortalecimiento institucional; y en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros hubo una disminución en 84.7%, recursos que sólo financian estudios de pre-inversión y la continuidad del proyecto PIP 2288624 “Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima”, desfinanciando la adquisición de equipamiento y mobiliario.

#### 5.5. Demanda adicional

La demanda adicional planteada por la ONPE se orienta a cubrir aspectos no considerados en la programación inicial para el ejercicio 2020, por el monto que asciende a S/ 85 214 984.00.

#### DETALLE DE LA DEMANDA ADICIONAL ONPE PARA EL AÑO 2020

Concepto de la Demanda	Importe
<b>TOTAL DEMANDA ADICIONAL PARA EL 2020</b>	<b>85,214,984.00</b>
Brindar atención al fortalecimiento institucional	21,293,978.00
Inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores - PAS	8,315,224.00
Financiamiento público directo	5,348,476.00
Proyectos de inversión (Adquisición de terreno)	50,257,306.00

### **Demanda adicional 1: Presupuesto por funcionamiento**

El presupuesto asignado en el proyecto del año 2020, se puede dar cuenta que lo asignado no es suficiente para garantizar algunas actividades que intervienen de manera directa en el normal funcionamiento de la ONPE, y que normalmente todos los años son financiados con la incorporación de Saldos de Balance con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DEMANDA ADICIONAL DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>N°</b>	<b>GENÉRICA Y CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>SUSTENTO</b>
<b>GÉNÉRICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>			
1	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	279,965	Adquisición alimentos para atender eventos institucionales y merchandising (caramelos con logo institucional)
2	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	450,000	Adquisición de Uniformes para el personas CAS de la entidad.
3	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	18,000	
4	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	487,966	Materiales de Escritorio y útiles para las diferentes Unidades Orgánicas.
5	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	75,000	Adquisición de útiles de aseo para las distintas unidades orgánicas de la entidad.
6	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	250,000	Adquisición de instrumentos medicos para el personal ONPE
7	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	406,582	Pasajes para la visita de Centros Poblados por la Sub Gerencia de Planeamiento
8	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	442,583	
9	2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	508,381	
10	2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	46,231	
11	2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	235,755	Servicios Básicos para cubrir el segundo semestre, dado que la asignación del APM solo se registró el primer semestre
12	2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	129,887	
13	2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	349,164	
14	2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	651,308	
15	2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	1,188,850	Recursos para cubrir el servicio de Limpieza de la Sede Central, mediante proceso de contratación, y los servicios de limpieza las 19 ORC a nivel nacional.
16	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	35,859	Pintado de las oficinas de la sede central, mantenimiento de ascensores, servicios higienicos, acondicionamiento de oficinas y alarmas de la sede central.
17	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,359,424	Servicio de mantenimiento de la estructura tecnológica para microformas y desarrollo de software (Claridad de la GSFP; gestión de Planes, así como asesorías informáticas y Auditorías)
18	2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,866,116	Para complementar los recursos del alquiler de los locales de ONPE en Lima
19	2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	1,440,000	Mantenimiento del mantenimiento de las cuentas bancarias de la ONPE
20	2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA	1,002,324	Seguros ante accidentes de las personas que trabaja en la ONPE
21	2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	241,509	Realización de talleres para entidades (Universidades, Colegios Profesionales e Instituciones Educativas) por parte de la GIEE
22	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,800,284	Servicio de implementación, adecuación e integración de tecnologías de la información y contratación de personal bajo la modalidad de terceros
23	2.3.2.7.5.2 PROPINAS A PRACTICANTES	28,800	Requerimiento de mayores recursos para la contratación de practicantes (considerando inclusive la habilitación de los recursos asignados en clasificadores restringidos)
<b>TOTAL</b>		<b>21,293,978</b>	

### **Demanda adicional 2: Para la continuidad de los procedimientos administrativos sancionadores – PAS y elaboración de los informes de verificación y control a candidatos de los procesos electorales de los años 2018 y 2019.**

Teniendo en cuenta las modificaciones e incorporaciones que se efectuó a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y dado las Elecciones Regionales y Municipales; y Segundas Elecciones Regionales que se desarrollaron el año 2018 y las Elecciones Municipales Complementarias 2019, la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE ve por conveniente implementar las nuevas funciones

asignadas a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios para lo cual requieren ejecutar de manera inmediata las siguiente actividades :

- a) Fiscalizar el financiamiento público directo entregado a los partidos políticos con representación en el Congreso de la República, en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas y de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2019.
- b) Recibir la información financiera de campaña electoral de los candidatos a cargos de elección popular.
- c) Verificar y controlar la actividad económico-financiera de los candidatos a cargos de elección popular.
- d) Solicitar a los medios de comunicación pública y privada la información respecto a los servicios contratados en período electoral en favor de las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
- e) Emitir los informes técnicos de verificación y control de las aportaciones recibidas y gastos efectuados durante la campaña electoral de los candidatos a cargos de elección popular.
- f) Iniciar, tramitar y elaborar el informe final de instrucción de los PAS promovidos contra las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular por las infracciones establecidas en la LOP.

En dicho contexto, la Demanda Adicional de las nuevas competencias que tiene la ONPE por la modificación de la normatividad, en la planificación de las actividades para el año 2020 es por la suma de S/ 8 315 224, 00, a fin de garantizar la continuidad de las actividades referentes a la elaboración y tramitación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores PAS, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA DEMANDA ADICIONAL NUEVAS COMPETENCIAS			
DEMANDA ADICIONAL			
UUOO	PARTICIPACIÓN EN LA FASE	DETALLE	2020
GSFP	Fase Instructora del PAS y Elaboración de los Informes de Verificación y Control	Recursos Humanos	2,786,199
		Servicio de Notificaciones	2,361,204
		Servicio de Transporte de Carga de Documentos	53,274
		Servicio de Alquiler de Local	39,429
		Alquiler de Laptops	91,800
		Alquiler de Impresoras	31,152
		Útiles de oficina y papelería en general	120,000
GAJ	Fase Sancionadora del PAS	Recursos Humanos	900,990
GOECOR	Notificación de expedientes PAS en la Fase Instructora y Sancionadora y notificaciones de informes de verificación y control (lugares donde el servicio de courier no llegue)	Recursos Humanos	896,192
JN	Fase Sancionadora del PAS	Recursos Humanos	130,203
SG	Fase Sancionadora del PAS (Apoyo con personal para las notificaciones)	Recursos Humanos	524,925
GAD	Fase de Ejecución de las sanciones del PAS	Recursos Humanos	263,254
GCRC	Publicación de las Resoluciones durante la Fase Instructora y Sancionadora del PAS	Recursos Humanos	23,834
PP	Fase de Ejecución de las sanciones del PAS	Recursos Humanos	92,768
<b>TOTAL</b>			<b>8,315,224</b>

### **Demanda adicional 3: Para financiamiento público directo**

El artículo 29° de la Ley 28094 “La Ley de Partidos Políticos” y su modificatorio artículo 2° de la Ley 30414, que establece que el Estado destinara el equivalente al 0.1% de la Unidad Impositiva Tributaria, por cada

voto emitido para elegir a representantes al congreso y que dichos fondos se otorgan con cargo al Presupuesto General de la Republica.

Por mandato imperativo de la Ley, la ONPE calcula el monto correspondiente y presenta junto a su presupuesto ordinario, el presupuesto correspondiente al monto que debe ser distribuido entre los partidos políticos con derecho al financiamiento público directo.

Dicho financiamiento contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia de las actividades financieras de las organizaciones políticas, y con ese aporte los partidos políticos logran la formación, capacitación, investigación y solventar sus gastos de funcionamiento, con los fondos recibidos del Tesoro Público, el cual es calculado y gestionado por la ONPE.

### Monto del Financiamiento Directo a otorgarse a las Organizaciones Políticas

Organizaciones Políticas	Monto del Financiamiento Público Directo	Monto adicional no ejecutado años anteriores	Monto asignado 2019	Total Ejecutado (Transferido) Set2019	Saldos no ejecutados Pendiente por Transferir
<b>AÑO FISCAL 2019</b>					
Fuerza Popular	4,517,854.04		4,517,854.04	3,388,390.53	1,129,463.51
Peruanos por el Cambio	2,587,131.07		2,587,131.07	1,940,348.30	646,782.77
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	2,342,016.58		2,342,016.58	1,756,512.44	585,504.15
Alianza para el Progreso	942,204.86		942,204.86	706,653.65	235,551.22
Partido Democrático Somos Perú	471,102.43		471,102.43	353,326.82	117,775.61
Partido Restauración Nacional	471,102.43		471,102.43	353,326.82	117,775.61
Partido Aprista Peruano	987,371.18	1,974,742.00	2,962,113.18		2,962,113.18
Partido Popular Cristiano	448,805.08		448,805.08	336,603.81	112,201.27
Partido Político Vamos Perú	359,044.06	359,044.00	718,088.06	628,327.05	89,761.02
Acción Popular	1,686,866.84	3,373,733.00	5,060,599.84	-	5,060,599.84
<b>TOTALES AF 2019</b>	<b>14,813,498.57</b>	<b>5,707,519.00</b>	<b>20,521,017.57</b>	<b>9,463,489.41</b>	<b>11,057,528.16</b>

(\*) Cabe precisar que los S/ 5 707 520,10 corresponden a recursos no ejecutados en los años 2017 y 2018, y que de acuerdo a Ley debieron de ser ejecutados al 30 de junio, de los cuales solo se transfirió a los partidos político la suma de S/ 359 044,00 (Partido Político Vamos Perú), por lo que para el próximo año 2020 se tendría que incorporar S/ 5 348 476,00 correspondiente a los partidos APRA (S/ 1 974 742,00) y Acción Popular (S/ 3 373 733,00).

### Demanda adicional 4: Proyectos de Inversión

Mediante Resolución Jefatural N° 116-2019-JN/ONPE (08ABR2019) se aprobó el Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, documento que contiene una estimación de los recursos de inversión para la ejecución de los proyectos demandados por la institución, que deberán de preverse para el periodo 2020 – 2022. En tal sentido, la cartera de inversiones está conformada por un total de 10 inversiones, cuyo costo asciende a un total de S/. 325, 783,804, a ser ejecutado en el periodo multianual 2020 – 2022, teniendo programado para el año 2020 el monto de **S/. 50, 257,306**, que comprende 05 inversiones:

N°	CÓDIGO	NOMBRE INVERSIÓN	AÑO 2020
01	2288624	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en Lima	544,512
02	44598	Ampliación marginal - Adquisición anticipada de terrenos nueva sede institucional.	47,759,394
03	44855	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Huancayo.	521,400
04	44405	Optimización del servicio de asistencia técnica de la Gerencia de Información y educación electoral a municipios escolares.	66,000
05	48826	Creación del sistema integrado de gestión institucional de la ONPE.	1,366,000

Como se muestra en la tabla, para el siguiente año 2020, el mayor presupuesto en Proyectos de inversión se sustenta en la inversión para la adquisición de terreno para la Sede Institucional, por el monto de S/.47, 759, 394.

GÉNÉRICA 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
PROYECTOS DE INVERSIÓN		
PROYECTO	MONTO	
Ampliación Marginal - Adquisición Anticipada de Terrenos nueva sede institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE	47,759,394	Código de Idea 44598
<b>TOTAL</b>	<b>47,759,394</b>	

## 5.6. Modificaciones legislativas

La ONPE, considerando la necesidad de contar con los mecanismos que permitan optimizar su gestión, ha propuesto incorporar modificaciones a la ley de presupuesto, solicitando que se agreguen cuatro disposiciones complementarias finales:

### 1.8.1 Autoriza realizar un estudio de los ingresos del personal (escala remunerativa) del Pliego 32: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (Ley de Presupuesto 2020)

Artículo xxxx.- Aútorícese al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar un estudio de los ingresos del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales a fin de modificar su escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 075-98-EF, con cargo al presupuesto institucional del mencionado pliego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y sin afectar las metas y objetivos de la entidad, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. La nueva escala remunerativa se aprueba en el marco de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

Para efectos de implementar lo dispuesto, exonérese a la Oficina Nacional de Procesos Electorales de lo establecido en el artículo 6 y 8 de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

### 1.8.2 Autoriza exoneración de la aplicación de los Decretos Legislativos N.° 1017 y 1057 a efectos de realizar contrataciones necesarias para el desarrollo del Proceso de las Elecciones programadas en el calendario electoral.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (Ley de Presupuesto 2020)

Artículo xxxx.- Autorízase a los organismos del Sistema Electoral para exonerarse de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1057, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, o por la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, así como la aplicación del Decreto Legislativo 1057 y modificatorias, que regulan el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, a efectos de realizar la contratación de servicios necesarios a través de locación de servicios, en el marco de lo establecido en el Código Civil, para los procesos electorales a realizarse en el Año Fiscal 2020. Los organismos quedan facultados a brindar a los locadores talleres informativos para el desarrollo de la prestación de servicios, conforme a las necesidades propias de cada organismo electoral.

### 1.8.3 Autoriza Subvención al Financiamiento Público Directo.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (Ley de Presupuesto 2020)

Artículo xxxx.- Dispónese, durante el Año Fiscal 2020, que la transferencia de la totalidad de los fondos a que se hace referencia en la disposición transitoria tercera de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones

Políticas, y normas modificatorias, se efectúe con cargo al presupuesto institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Para tal efecto, la ONPE queda autorizada a otorgar, a partir de enero de 2020, en forma mensual, un doceavo de la totalidad de la subvención que le corresponde a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la citada Ley N° 28094. Dichas subvenciones se aprueban mediante resolución del titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la que se publica en el diario oficial El Peruano.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) mediante resolución de su titular dicta las normas reglamentarias de lo dispuesto en la presente disposición, que regulen, entre otros aspectos, los mecanismos de ejecución y rendición de cuentas de los recursos entregados, a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos beneficiarios. La resolución a la que se refiere el presente párrafo se publica en el diario oficial El Peruano.

#### **1.8.4 Autoriza Subvención al Financiamiento Público Directo no transferidos en el 2019.**

##### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (Ley de Presupuesto 2020)**

Artículo xxx.- Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el Año Fiscal 2020, a pagar la totalidad de la subvención que le correspondió en el año 2019, en el marco de la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y normas modificatorias, o de haberse efectuado alguno de los pagos mensuales a los que se refiere el segundo párrafo de la mencionada disposición complementaria final, se autoriza a dicha entidad a pagar la diferencia que correspondiera para completar el pago que se debió efectuar en el Año Fiscal 2019. Dichos pagos se efectúan hasta el 30 de junio de 2020.

Las subvenciones se aprueban mediante resolución del titular de la ONPE, la que se publica en el diario oficial El Peruano.

Para tal fin, autorizase al Poder Ejecutivo para incorporar, en el Año Fiscal 2020 dentro del presupuesto institucional de la ONPE, los créditos presupuestarios asignados en el Año Fiscal 2019, en el presupuesto institucional de dicha entidad para el pago de la subvención a la que se refiere la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y no devengados al 31 de diciembre de 2019.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, exceptuase de lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 y en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, disponiéndose, asimismo, que los recursos bajo el alcance de la presente disposición no pueden ser utilizados en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) a que se refiere el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

La incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de enero de 2020, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud del jefe de la ONPE.

Lo dispuesto en la presente disposición es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 de la ONPE, para las mismas acciones.

ANEXO

Alineación de los objetivos estratégicos institucionales con el programa presupuestal de la ONPE

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROCESOS APROBADOS CON ACTA N° 005-2017-CPE (24NOV2017)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	PRODUCTOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0125:  MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA	0125. PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	OEI 01: Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	3000654. Proceso electoral oportuno y eficiente	5005020. Procesos electorales consultas planificados	AEI.01.01 Planificación y organización oportuna de los procesos electorales y consultas
					5005021. Personas capacitadas en el proceso electoral	AEI.01.02 Capacitación diversificada y focalizada dirigida a los miembros de mesa y electores para que participen en la Jornada Electoral.
					5005022. Población informada sobre el proceso electoral	AEI.01.03 Difusión de las actividades electorales en forma integral e inclusiva a la población electoral.
					5005023. Resultados electorales procesados, computados y gestionados	AEI.01.04 Resultados oportunos y confiables utilizando soluciones tecnológicas en los procesos electorales.
	GESTIÓN DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA	OEI 02: Brindar el servicio de educación electoral dirigido a población prioritizada a nivel nacional	3000655. Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana	5005024. Población peruana con capacidades fortalecidas en cultura electoral	AEI.02.01 Servicio de educación electoral presencial programado dirigido a público prioritizado a nivel nacional	AEI.02.02 Servicio de educación electoral virtual adecuados dirigido a público prioritizado a nivel nacional
				GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	OEI 03: Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas	3000656. Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos
	OEI 04: Fomentar el uso de prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil	3000657. Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos	5002164. Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil atendidas, que desarrollan procesos electorales democráticos			
	GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DEMOCRÁTICO	OEI 03: Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas	3000656. Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos	5005025. Organizaciones políticas con capacidades fortalecidas	AEI.03.02 Capacitación oportuna en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas	
				5005026. Organizaciones políticas con fiscalización financiera	AEI.03.03 Verificación y control de manera oportuna de la información financiera de las organizaciones políticas	
				5001277. Verificación de firmas de listas de adherentes	AEI.03.04 Lista de adherentes verificadas para la inscripción de las organizaciones políticas.	
PROCESO ESTRATÉGICO Y DE SOPORTE	OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	3000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	AEI 05.01 Procesos y procedimientos supervisados en la entidad		
				AEI 05.02 Optimización de la gestión de servicios que se brindan a los usuarios internos y externos		
				AEI 05.03 Gestión jurídica de los procesos de la entidad.		
				AEI 05.04 Procesos optimizados bajo el Sistema de Gestión de Calidad		
				AEI 05.05 Procesos administrativos integrados y eficientes de la entidad		
				AEI 05.06 Sistema de control biométrico implementado en la entidad		
				AEI 05.07 Capacidades fortalecidas del personal de la entidad		
				AEI 05.08 Comunicación estratégica efectiva de las actividades de ONPE		
				AEI 05.09 Servicios de TICS implementados de la entidad		
				AEI 05.10 Publicaciones de investigaciones electorales entregadas a las autoridades públicas		
AEI 05.12 Servicios de control implementados						
AEI 06.01 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE						
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	3999999 Sin producto	5000991 Obligaciones Previsionales	AEI 05.02 Optimización de la gestión de servicios que se brindan a los usuarios internos y externos		
				AEI 05.11 Infraestructura institucional adecuada para brindar un mejor servicio en la sede de la ONPE a nivel nacional		

